

**Excluido**

Suárez Avila, Jesús.—Por incumplimiento de la norma 10 de la convocatoria.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación por la que se fijan las fechas de práctica del primer ejercicio, reconocimiento médico y sorteo del orden de actuación de los opositores.**

El primer ejercicio del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 13 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 21 de julio), tendrá lugar el día 9 de febrero próximo, a las nueve horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, Conde de Peñalver, 19, Madrid, quedando convocados todos los opositores.

El preceptivo reconocimiento médico que, según la base 6.1 de la convocatoria, ha de realizarse con anterioridad al primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la base 3.3., podrá realizarse cualquier día hábil, de doce a trece horas, a partir del 30 de enero de 1973 y hasta el 8 de febrero siguiente, ambos inclusive, en la Inspección Médica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones.

En la citada Escuela Oficial, el día 30 de enero próximo, a las diez horas, se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y, además, se darán a conocer a estos los temas a que alude la base 8.1 de la convocatoria.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Valeriano Martín Manrique.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Sánchez Pérez.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación por la que se fijan las fechas de comienzo del primer ejercicio, del reconocimiento médico y del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.**

El primer ejercicio de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, convocada por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 27 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado», número 176, de 24 de julio), tendrá lugar el 10 de marzo de 1973, a las nueve horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, Conde de Peñalver, 19, Madrid, quedando convocados todos los opositores.

El preceptivo reconocimiento médico que, según la base 6 de la convocatoria, ha de realizarse con anterioridad al primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la base 3.3., podrá realizarse cualquier día hábil, de doce a trece horas, a partir del 26 de febrero próximo y hasta el día anterior al señalado para la práctica del citado primer ejercicio, en la Inspección Médica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones.

En la mencionada Escuela Oficial, el expresado día 28 de febrero próximo, a las nueve horas, se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y, además, se darán a conocer a estos los temas a que alude la base 8.1 de la convocatoria.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Sebastián Olivé Roig.—Visto bueno: El Presidente, Ernesto Cordero Calvo.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de especialistas de «Pediatría-Puericultura» de la Seguridad Social por la que se convoca a los señores opositores para realizar el segundo ejercicio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 7.ª de la Resolución por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de especialistas de «Pediatría-Puericultura» de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971, el Tribunal ha acordado comenzar la realización del segundo ejercicio a las dieciocho cuarenta y cinco horas del día 22 de enero de 1973, en la Escuela

Nacional de Puericultura, Ferraz, número 62, Madrid. El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, 56, de Madrid, a las trece horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En este mismo acto se harán públicas las calificaciones resultantes del primer ejercicio de valoración de méritos, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56) y en la Escuela Nacional de Puericultura (Ferraz, 62).

Para el primer día del segundo ejercicio, 22 de enero de 1973, quedan citados los 40 primeros opositores, contados a partir del primero de la letra que haya correspondido en el sorteo; las citaciones para días sucesivos se exponrán en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Puericultura (Ferraz, 62).

Los opositores, con residencia en las provincias de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Sahara, podrán realizar los ejercicios segundo y tercero de la oposición en Santa Cruz de Tenerife, para lo cual se les citará con quince días de antelación, y el correspondiente anuncio, en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y a través del Gobierno General de la provincia del Sahara.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Luis Alberti López.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipuzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.**

En relación con el concurso convocado por esta excelentísima Diputación para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Diputación, se hace público lo siguiente:

Se declara provisionalmente admitido al concurso al único aspirante, don Juan Goiricelaya Ugalde.

Contra la precedente admisión podrán formularse reclamaciones por los interesados a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en plazo de quince días, a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 18 de diciembre de 1972.—El Presidente, Juan María de Araluze.—8.855-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda referente a las oposiciones convocadas para cubrir tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la Escala común.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó admitir a las oposiciones convocadas para cubrir tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la Escala común de la plantilla de esta excelentísima Corporación Municipal, a los siguientes aspirantes:

- D. José Antonio Carrasco Orozco.
- D.ª Angustias Díaz Guerra.
- D. José María Fontels Abellán.
- D. Manuel Guillén Cabeza.
- D. Eloy González Jiménez.
- D.ª María Josefa Lara Jurado.
- D.ª Cristina Medina Bleda.
- D. José Moya García.
- D. Juan Fernando Ramos Valdenebro.
- D. Diego Rivero Maqueda.

Excluido: Don José Montero Melgar, por cumplir la edad mínima exigida de veintidós años, después de expirado el plazo de presentación de instancias.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador esté compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Señor Alcalde don Francisco de la Rosa Moreno.  
Suplente: Señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobierno.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Antonio Gómez Manjón-Cabezas, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales de esta provincia.

Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, de Málaga, Gobierno Civil.

Representante del profesorado oficial: Don Domingo Jiménez López, Catedrático de Lengua Española, con destino en el Instituto de Bachillerato de Ronda.

Suplente: Doña Rosalía Burgos Carrasco, Profesora agregada de Lengua Española, con destino en el citado Centro docente. Representante de la Abogacía del Estado: Don Arturo Flores Martín, Abogado del Estado, con destino en Málaga.

Suplente: Don Carlos Sánchez Lamadrid, Abogado del Estado, con destino en Málaga.

Vocal-Secretario: Don Ignacio Javier Huelín Vallejo, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: El señor Jefe de Negociado que legalmente le sustituya en su cargo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5.º párrafos 2 y 6, párrafos 1 y 2, del Reglamento para el ingreso en la Administración pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado», del 29), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra la admisión o exclusión de aspirantes y recusación de cualquier miembro del Tribunal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Ronda, 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Francisco de la Rosa Moreno.—9.792-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) referente al concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal.**

El Alcalde de Telde hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 280, de 9 de diciembre de 1972, se publicaron las bases para la provisión por concurso de una plaza de Arquitecto municipal, dotada con los siguientes emolumentos:

Sueldo base, 57.500 pesetas; retribución complementaria, 19.000 pesetas; aumentos graduales de los emolumentos anteriores cada cinco años en la cuantía del 10 por 100 y carácter acumulativo, 50 por 100 de indemnización de residencia sobre las citadas percepciones, dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad, 12.000 pesetas anuales en concepto de asignación transitoria y honorarios profesionales por formación de proyectos y dirección de obras en la forma y medida que establece el artículo 243 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Instrucción segunda de la Ley 108/1963 (normas 8.1 a 8.8, ambas inclusive).

El plazo de presentación de las instancias terminará a los treinta días hábiles a contar de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Telde, 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde accidental, José Macías Santana.—8.810-E.

### III. Otras disposiciones

#### CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA para la elección de un Vocal de la Comisión Permanente de las Cortes por el Grupo de Rectores de Universidad**

Habiéndose producido una vacante en la Comisión Permanente de las Cortes, a que se refiere el artículo 25 del vigente Reglamento, y de acuerdo con el número 2 del indicado precepto, se convoca a los señores Procuradores integrantes del Grupo de Rectores de Universidad (apartado g) de la Ley Constitutiva de las Cortes—, para que, con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, procedan a efectuar en el Palacio de las Cortes el día 11 de enero de 1973, a las once treinta horas, la elección correspondiente.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo caso de fuerza mayor que impida tomar parte en la misma, que habrá de ser justificada ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

**Normas para la designación de un Vocal de la Comisión Permanente de las Cortes por el Grupo de Rectores de Universidad**

1.º Para la elección de un Vocal de la Comisión Permanente se constituirá en el Palacio de las Cortes, en el día y horas señaladas por el Presidente de éstas, una Mesa electoral integrada por los dos electores de mayor edad y por el de menor edad entre los Procuradores del Grupo, actuando de Presidente de la misma el de más edad y de Secretario el de menor edad.

2.º Serán elegibles los Procuradores cuya candidatura sea presentada por tres Procuradores como mínimo de los de su Grupo.

3.º Las propuestas a que se refiere el número anterior se entregarán en la Secretaría de las Cortes hasta las veinte horas del día 10 de enero de 1973.

4.º La asistencia a la votación será obligatoria para todos los Procuradores del Grupo.

5.º Antes de dar comienzo a la elección, la Mesa electoral examinará las propuestas y dará a conocer los nombres de los candidatos en quienes concurren las condiciones establecidas.

6.º La Mesa llamará a votar a los Procuradores del Grupo por orden alfabético de apellidos, y los electores entregarán al Presidente de la Mesa, para ser depositada en la urna correspondiente, la papeleta de votación.

7.º Los sufragios se emitirán mediante papeletas cerradas, y cada elector podrá inscribir en su papeleta un solo nombre de los candidatos proclamados, resultando elegido el que obtenga el mayor número de votos, repitiéndose la votación en caso de empate entre los que éste se produjese. El voto a favor del Procurador que no haya sido proclamado candidato se considerará como nulo.

8.º Terminada la elección, la Mesa hará el cómputo de votos emitidos y levantará el acta de la elección, haciendo constar en ella los siguientes extremos:

- El resultado de la misma.
- La proclamación del candidato electo.
- Las incidencias ocurridas y la solución dada a las mismas por la Mesa.

9.º Las incidencias que pudieran implicar la nulidad de la elección serán resueltas por el Pleno de las Cortes, al que, en todo caso, se dará cuenta del resultado de las elecciones.

**CONVOCATORIA para la elección de un miembro del Consejo del Reino por el Grupo de Rectores de Universidad.**

Habiéndose producido una vacante de Consejero del Reino elegido por el Grupo de Rectores de Universidad, a que se refiere el apartado e) del párrafo IV del artículo 4.º de la Ley Orgánica del Consejo de 22 de julio de 1967, y de acuerdo con lo dispuesto en el número II, artículo 10, se convoca a los señores Procuradores en Cortes integrantes del Grupo de Rectores de Universidad (apartado g) de la Ley Constitutiva de las Cortes—, para que, con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, procedan a efectuar en el Palacio de las Cortes el día 11 de enero de 1973, a las trece horas, la elección correspondiente.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo caso de fuerza mayor que impida tomar parte en la misma, que habrá de ser justificada ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

**Normas para la designación de un miembro del Consejo del Reino por el Grupo de Rectores de Universidad**

1.º Para la elección de un miembro del Consejo del Reino por el Grupo de Procuradores en Cortes Rectores de Universidad se constituirá, en el Palacio de las Cortes, en el día y hora señalados por el Presidente de éstas, una Mesa integrada por dos electores de mayor edad y por el de menor edad entre los Procuradores del Grupo, presidida por el de mayor edad. Actuará de Secretario, sin voto, uno de los Secretarios de las Cortes, nombrado por su Presidente.

2.º Serán candidatos los Procuradores en Cortes que, perteneciendo al Grupo de Rectores de Universidad, sean presentados como tales por tres Procuradores, como mínimo, de los de su propio grupo. Cada Procurador sólo podrá presentar, como máximo, dos candidatos.

3.º Las propuestas a que se refiere el número precedente se entregarán en la Secretaría de las Cortes hasta las veinte horas del día 10 de enero de 1973.

4.º La asistencia a la votación será obligatoria y, para que sea válida, se requerirá, cuando menos, la presencia de la mitad más uno de los componentes del Grupo.

5.º Antes de comenzar la elección, la Mesa examinará las propuestas y dará a conocer los nombres de los candidatos en quienes concurren las condiciones establecidas.